# **OTRAS DISPOSICIONES**

## DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

# 3763

ORDEN de 29 de julio de 2022, del Consejero de Educación, por la que se modifica la autorización del Centro Privado de Educación Infantil, Primaria y Secundaria CPEIPS «Sagrado Corazón» HLBHIP de Vitoria-Gasteiz (Álava).

Examinado el expediente iniciado por el representante de la entidad titular del Centro Privado de Educación Infantil, Primaria y Secundaria CPEIPS «Sagrado Corazón» HLBHIP de Vitoria-Gasteiz (Álava), en solicitud de autorización para cambiar de uso una unidad de 1<sup>er</sup> Ciclo de Educación Infantil destinada para niñas y niños de 2 a 3 años por una unidad para niñas y niños de 1 a 2 años.

Resultando que el citado expediente ha sido tramitado de conformidad con el procedimiento establecido, que se ha unido al mismo la documentación exigida por la normativa vigente y que ha sido informado por los organismos competentes en la materia.

Vistos el Real Decreto 332/1992, de 3 de abril (BOE del 9), sobre autorizaciones de centros docentes privados para impartir enseñanzas de régimen general no universitarias, modificado por el Real Decreto 131/2010, de 12 de febrero (BOE de 12 de marzo); el Decreto 215/2004, de 16 de noviembre (BOPV del 19 de noviembre), por el que se establecen los requisitos mínimos de las Escuelas Infantiles para niños y niñas de 0 a 3 años, y se mantiene la vigencia de determinados artículos del Decreto por el que se regulan las Escuelas Infantiles para niños y niñas de cero a tres años en la Comunidad Autónoma del País Vasco durante los cursos 2002-2003 y 2003-2004, y demás legislación aplicable en la materia,

## **RESUELVO:**

Artículo 1.— Se autoriza, a partir del curso escolar 2022-2023, el cambio de uso de una unidad de 1<sup>er</sup> Ciclo de Educación Infantil destinada a niñas y niños de 2-3 años por una unidad para niñas y niños de 1-2 años, al centro docente privado que se describe a continuación:

Códigos: 010235 y 01001292.

Denominación genérica: Centro Privado de Educación Infantil, Primaria y Secundaria.

Denominación específica: «Sagrado Corazón».

Titular: Hermanos del Sagrado Corazón. Domicilio: Paseo de Fray Francisco, 1.

Municipio: Vitoria-Gasteiz. Territorio Histórico: Álava.

Autorización: cambio de uso de una unidad de 1<sup>er</sup> Ciclo de Educación Infantil destinada a niñas y niños de 2-3 años por una unidad para niñas y niños de 1-2 años.

Composición resultante:

- Educación Infantil 1er Ciclo: 4 unidades con la siguiente capacidad:
- 1 unidad para niñas y niños de 1 a 2 años, con capacidad para 13 puestos escolares.
- 3 unidades para niñas y niños de 2 a 3 años, con capacidad, cada una de ellas, para 18 puestos escolares.

- Educación Infantil 2.º Ciclo: 9 unidades con capacidad para 225 puestos escolares.
- Educación Primaria: 18 unidades con capacidad para 450 puestos escolares.
- Educación Secundaria Obligatoria: 12 unidades con capacidad para 360 puestos escolares.
- Bachillerato: modalidades de «Ciencias» y «Humanidades y Ciencias Sociales». 8 unidades con capacidad para 280 puestos escolares.
  - Educación Especial: 3 aulas abiertas.

Artículo 2.— El centro deberá cumplir el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, así como las condiciones higiénicas, sanitarias, acústicas, de habitabilidad, de seguridad y de accesibilidad que se señalen en la legislación vigente. La responsabilidad por el incumplimiento de dichas condiciones corresponde al titular del centro.

#### DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA

El otorgamiento de la autorización contenida en la presente Orden no implica, en modo alguno, la obtención de ayudas a través del régimen de conciertos educativos o de convocatorias de subvenciones.

## DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA

Contra la presente Orden podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Educación, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco, o recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 29 de julio de 2022.

El Consejero de Educación, JOKIN BILDARRATZ SORRON.